RESOLUCIÓN N° 60/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 23 de Mayo de 2012.-

VISTA:

El Acta de Evaluación de Ofertas elaborado por el **Comité de Evaluación**, correspondiente al llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"** convocado por la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**; en el cual se evidencia que los Miembros procedieron al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de referencia; de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al mencionado procedimiento de contratación, de manera a determinar la oferta más conveniente a los intereses de la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación elevó a la máxima autoridad de la Municipalidad una copia original del **Acta de Evaluación de Ofertas** en el cual recomienda la adjudicación del procedimiento de contratación de referencia.-

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", concordante con el Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.-

Que en base al documento elaborado por el Comité de Evaluación, corresponde la Adjudicación a la **Firma ÑEEMBUCÚ S.R.L.**; por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y las normativas vigentes que rigen a las Contrataciones Públicas en la República del Paraguay.-

Que en la Resolución N° 09/12 "**POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012** se han incluido todos los procesos de contrataciones públicas a ser encarados por la Municipalidad de General José Eduvigis Díaz.-

Teléfono y Fax (0787) 210218 - 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 60/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 23 de Mayo de 2012.-

Que la Ley N° 2.051/03 "**DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", la Ley N° 3.439/07 "**QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03**", los Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y 5.174/05 "**POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**", establecen los procedimientos, criterios y formas a que deben ceñirse los Organismos y Entidades del Estado (OEE) para la adquisición de bienes y contratación de servicios en general, y;

Que las Resoluciones dictadas por el Intendente Municipal son el acto administrativo, de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración Municipal y a los asuntos expresamente establecidos en la Ley N° 3.966 "**ORGÁNICA MUNICIPAL**"; y que esta Ley faculta a la Autoridad Municipal a dictar Resoluciones pertinentes para el ejercicio de su función administradora, en cumplimiento de las Leyes, Ordenanzas y Reglamentos.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ
RESUELVE:

Artículo 1°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación por Contratación Directa N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES"**, convocado por la **Municipalidad de General José Eduvigis Díaz**, a la **Firma ÑEEMBUCÚ S.R.L.**, con **RUC N° 80013911-9**, por ser la oferta evaluada como la más conveniente para los intereses de la Municipalidad; y ajustada a las Reglamentaciones vigentes de las Contrataciones Públicas, según el Comité de Evaluación, para la provisión de los bienes, servicios y/o trabajos especificados en el llamado de referencia. ----------

Artículo 2°: **AUTORIZAR** la suscripción del Contrato respectivo con la **Firma ÑEEMBUCÚ S.R.L.**, con **RUC N° 80013911-9**, por un monto total de Gs. 126.600.000 (guaraníes ciento veintiséis millones seiscientos mil). ----------

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com

RESOLUCIÓN N° 60/12

POR EL CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2012 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ EDUVIGIS DÍAZ.-

General José Eduvigis Díaz, 23 de Mayo de 2012.-

Artículo 3°: AUTORIZAR y encargar a la Tesorería Municipal y Unidad Administrativa y Financiera a proseguir con los trámites pertinentes del procedimiento de contratación de referencia de conformidad a las disposiciones legales vigentes. ----------

Artículo 4°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes de manera a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Nº 2.051/03 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, la Ley Nº 3.439/07 **"QUE MODIFICA LA LEY N° 2.051/03"**, a los Decretos Reglamentarios Nº 21.909/03 y 5.174/05 **"POR EL CUAL REGLAMENTAN LA LEY N° 2.051/03 – DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; y a la Resolución Nº 948/2010 de la DNCP. -

Artículo 5°: REFRENDA la presente, el Secretario General. ----------

Artículo 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, **REGÍSTRESE** y cumplido **ARCHÍVESE.** ----------

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - SECRETARIA - ÑEEMBUCU

YSABELINO SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD GRAL. JOSE E. DIAZ - INTENDENCIA - ÑEEMBUCU

Prof. BLAS SILVA CÁCERES
Intendente Municipal

Teléfono y Fax (0787) 210218 – 210364
Correo Electrónico: munigraldiaz@gmail.com